

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

**PROGRAMA FOMENTO A LA INNOVACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, AÑO 2017**

INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DEL PROPONENTE / ORGANIZACIÓN	2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA	3. CÓDIGO DEL EVALUADOR

4. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

6. RESUMEN CORTO DE LA PROPUESTA

7. CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN (EVALUACIONES SEPARADAS)

- Realización de proyectos **colaborativos** de innovación educativa **entre escuelas** para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria. La propuesta se debe desarrollar entre una o más escuelas oficiales panameñas, con una o más escuelas particulares panameñas o extranjeras. (Hasta B/.5,000).
- Realización de proyectos de investigación e innovación educativa **interdisciplinarios**, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria que fomenten el trabajo en equipo de la comunidad educativa (alumnos, docentes, equipo directivo, padres de familia y comunidad). (Hasta B/.5,000).
- Elaboración y piloto de implementación de materiales curriculares y recursos didácticos innovadores**, concretos o digitales, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria. (Hasta B/. 30,000).
- Realización de proyectos de investigación e innovación educativa, **de elaboración de cursos educativos MOOC (Massive Online Open Courses)**, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria. (Hasta B/. 30,000).
- Proyecto de investigación para el **análisis de los resultados de las evaluaciones educativas nacionales e internacionales** aplicadas por el Ministerio de Educación (MEDUCA). Se debe contar con el aval de la Dirección de Evaluación del MEDUCA. (Hasta B/. 30,000).

8. ÁREA TEMÁTICA DE LA PROPUESTA

A. Ciencias Básicas B. Astronomía C. Educación Ambiental D. Arqueología E. Educación Inclusiva F. Tecnología

9. NIVEL EDUCATIVO CON EL QUE PROPONEN DESARROLLAR LA PROPUESTA

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Educación Inicial | <input type="checkbox"/> Educación Básica (Primaria y Premedia) | <input type="checkbox"/> Educación Media |
| <input type="checkbox"/> Educación Superior | <input type="checkbox"/> Educación Especial | <input type="checkbox"/> Educación de Jóvenes y Adultos |

10. ASPECTOS CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA

Indique el potencial de impacto, en el sistema educativo panameño, de la propuesta en base a estos indicadores o algún otro que considere relevante:

- La atención a la solución de un problema educativo real en nuestro país.
- Oportunidad de implementar en el sistema educativo nuevas estrategias, metodologías, materiales, etc.
- La metodología llevará a la implementación de un plan de acción para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Otros...

Bajo Potencial de Impacto

Buen Potencial de Impacto

Alto Potencial de Impacto

11. ASPECTOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVOS

NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación de subsidios. Existe el componente cualitativo en la evaluación el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación:

Considere la siguiente escala para indicar si la propuesta es de Bajo Potencial, Buen Potencial o Alto Potencial. Cada criterio a evaluar equivale a 5 puntos:
 (1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE):

Criterios de evaluación	PUNTAJE
11.1 Calidad pedagógica y técnica de la propuesta. Puntaje máximo 25.	
11.1.1. Calidad pedagógica.	
11.1.2. Enfoque, idoneidad, claridad y coherencia del proyecto propuesto.	
11.1.3. Coherencia de la propuesta con la categoría y el área temática seleccionada.	
11.1.4. Calidad técnica: coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos, financieros y los materiales propuestos.	
11.1.5. Los productos, el cronograma y el presupuesto son afines para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	
11.2 Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto. Puntaje máximo 20.	
11.2.1. Capacidad o potencial del equipo humano propuesto para ejecutar el proyecto con calidad e impacto (talento, capacidad y/o trayectoria de proponentes).	
11.2.2. La experiencia y trayectoria de la o las instituciones/empresas/expertos solicitantes asegura el cumplimiento de los objetivos.	
11.2.3. Un tiempo de dedicación realista del proponente principal y asociados, ya comprometido con otros proyectos.	
11.2.4. La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo con los actores que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de la propuesta.	
11.3. Originalidad del área temática en el ámbito educativo. Puntaje máximo 10.	
11.3.1. Originalidad de la propuesta en su categoría y área temática.	
11.3.2. La aplicación del proyecto brinda soluciones innovadoras a problemas/necesidades educativas existentes.	
11.4. Viabilidad de la propuesta. Puntaje máximo 5.	
11.4.1. Factibilidad de realizar la propuesta en los tiempos requeridos.	
TOTAL	

AQUELLAS PROPUESTAS QUE INCLUYEN INTERVENCIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL DEBERÁN APORTAR NOTAS DE APOYO DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS CUYOS PERMISOS SEAN REQUERIDOS.

12. En función de los puntos anteriores (10 y 11), la propuesta tiene mérito para clasificarse como de:
 Bajo potencial (no recomienda que reciba fondos)

 Buen potencial (recomienda que reciba fondos)

 Alto potencial (recomienda que reciba fondos)

13. HASTA DONDE CONOCE, EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:	
¿IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?
¿CONFLICTO CON PRINCIPIOS ÉTICOS ACEPTADOS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?
APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?
¿ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?

14. OPINIÓN DEL EVALUADOR SOBRE LA PROPUESTA O EL TALLER PRESENTADO Y LAS RAZONES POR LAS QUE RECOMENDARÍA FINANCIAR O NO LA PROPUESTA O EL TALLER:
15. OPINIÓN DEL EVALUADOR SOBRE EL PRESUPUESTO PROPUESTO/CRONOGRAMA Y RECOMENDACIONES AL PROPONENTE DEL PROYECTO:
16. RECOMENDACIONES DEL EVALUADOR AL(LOS) PROPONENTE(S) QUE PERMITAN MEJORAR LA PROPUESTA:

CERTIFICACIONES	
17. CONFLICTO DE INTERESES*	
17.1 Hasta donde el evaluador conoce, ¿existe conflicto de intereses con él, la o los solicitantes? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	17.2. FECHA (dd/mm/aaaa):
*EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON ÉL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.	

18. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1. **GENERALES.** El peso mayor de determinar el mérito pedagógico innovador del proyecto propuesto recae en la fase de selección. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la propuesta y su ubicación en la lista priorizada de la categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.
2. **ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA:** Personas naturales panameñas o extranjeras, residentes en Panamá, o jurídicas panameñas inscritas en el Registro Público de Panamá, que puedan actuar de forma individual o afiliados a entidades públicas, instituciones académicas, públicas o privadas, empresas privadas, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación públicos o privados y demás entidades con o sin fines de lucro.
3. **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA Y DE LA CONVOCATORIA:** Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país que propicien en los estudiantes una mejora en la actitud hacia las ciencias y las tecnologías y que eleven el nivel de comprensión del conocimiento científico/tecnológico que es base para la formación de los panameños, tal como lo establece la política educativa nacional.
4. **OBJETIVO DE LA SELECCIÓN.** El foco principal de selección debe ser el carácter de innovación pedagógica de la Propuesta. No se considerarán solicitudes que propongan actividades que son claramente funciones del Ministerio de Educación. Es la posición de este Programa seleccionar trabajos con claro sustento pedagógico y potencial de viabilidad para aplicar o lograr impacto de sus resultados en un ámbito determinado y con beneficio para el país.
5. **CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:**
 - Realización de proyectos **colaborativos** de innovación educativa **entre escuelas** para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria. La propuesta se debe desarrollar entre una o más escuelas oficiales panameñas, con una o más escuelas particulares panameñas o extranjeras. (Hasta B/.5,000).
 - Realización de proyectos de investigación e innovación educativa **interdisciplinarios**, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria que fomenten el trabajo en equipo de la comunidad educativa (alumnos, docentes, equipo directivo, padres de familia y comunidad). (Hasta B/.5,000).
 - **Elaboración y piloto de implementación de materiales curriculares y recursos didácticos innovadores**, concretos o digitales, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria. (Hasta B/. 30,000).
 - Realización de proyectos de investigación e innovación educativa, **de elaboración de cursos educativos MOOC (Massive Online Open Courses)**, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas temáticas de la presente convocatoria. (Hasta B/. 30,000).
 - Proyecto de investigación para el **análisis de los resultados de las evaluaciones educativas nacionales e internacionales** aplicadas por el Ministerio de Educación (MEDUCA). Se debe contar con el aval de la Dirección de Evaluación del MEDUCA. (Hasta B/. 30,000)
6. **ÁREAS TEMÁTICAS:**

A. Ciencias Básicas B. Astronomía C. Educación Ambiental D. Arqueología E. Educación inclusiva F. Tecnología
7. **CRITERIOS PRINCIPALES A CONSIDERAR PARA LA SELECCIÓN:** Las Propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en una de las categorías y áreas temáticas establecidas. Las propuestas deben conjugar los siguientes criterios para la selección:
 - a. Calidad Pedagógica y Técnica.
 - b. Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
 - c. Originalidad del área temática en el ámbito educativo.
8. **CRITERIOS ADICIONALES:**
 - a. Coherencia entre el objetivo de la propuesta, el área temática y los recursos humanos y materiales propuestos.
 - b. Aplicabilidad y potencial de impacto en el sistema educativo formal o no formal.
 - c. Ser propuestas innovadoras, es decir que aporten algo de valor distinto a lo existente.
 - d. Ser propuestas que consideren comunidades indígenas y de difícil acceso.
 - e. Los descritos en los formularios de la presente convocatoria.
9. **REQUISITOS:**
 - a. Completar el formulario y la lista de verificación de documentos detallados en el punto 21 del formulario de la propuesta y en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo, en formato PDF.
 - b. Hoja de vida actualizada del proponente principal y demás colaboradores (máximo 3 páginas por currículo). Se debe indicar el rol que desarrollará en el proyecto.
 - c. Carta de presentación de la Institución o Centro de Investigación que ejecuta la propuesta y/o carta aval de los centros o grupos con los que se planifica desarrollar la propuesta.
 - d. Las personas naturales deberán presentar copia de cédula para los panameños o del carné de residencia para los extranjeros residentes en Panamá y las personas jurídicas deberán presentar copia del certificado del Registro Público de Panamá, número de RUC, número de Dígito Verificador, así como la copia de la cédula del representante legal.
 - e. Paz y Salvo de la SENACYT (estará disponible con los documentos en la página web de las convocatorias).
10. **TÉRMINOS ADICIONALES:**
 - a. Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Sección E del Anexo 3 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 56 del 22 de marzo de 2010).

Para participar en la presente Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá para participar en este tipo de actos públicos y cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 056 de 22 de marzo de 2010).
11. **RIESGOS POR CONSIDERAR.** Independientemente de que una propuesta cumpla con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:
 - a. La propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
 - b. La propuesta riña con principios éticos aceptados.
 - c. La propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
 - d. La propuesta incluya acciones ilegales o impropias.
12. **FORMULARIO.** El formulario de evaluación.
 - a. Indicar si la Propuesta cumple con lo que exige el reglamento, programa y convocatoria.
 - b. Evaluar por separado cada uno de los criterios de selección del programa y convocatoria.
 - c. Señalar riesgos presentes y futuros inherentes a la propuesta, si así lo solicita el programa, anuncio de convocatoria o formulario de evaluación.
 - d. Indicar el mérito de la propuesta, de acuerdo a los objetivos y criterios de selección del programa y convocatoria.
 - e. Realizar comentarios sobre la propuesta.
 - f. Opinar sobre los montos propuestos, señalando si son adecuados, exagerados o insuficientes.
 - g. Efectuar recomendaciones, en caso de ser necesarios para el mejoramiento de la propuesta.
 - h. Indicar la ausencia de conflictos de interés del evaluador.
13. **RESULTADO.** El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación e impacto de la propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el proyecto propuesto llena las expectativas del fortalecimiento de la enseñanza-aprendizaje.
14. **COMENTARIOS.** Las evaluaciones serán entregadas a los proponentes. Por tanto los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de fortalecer el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías en Panamá.